

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 50	Resolución No. 0209	Fecha: Junio 2012
		Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0209 DE 2022
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

JOSEFA ANTONIA LUNA BLANCO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 27.578.647
LAURA IRENE CUELLAR COTE	Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.392.750
MARÍA CRISTINA CUELLAR COTE	Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.339.586

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0209 del 29 de junio de 2022, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010702160073903	JOSEFA ANTONIA LUNA BLANCO	C 15A # 11-68 EL CONTENTO
010702160100903	PAULO CESAR MARCUCCI CACERES	A 12 # 15-101 INT VIVIENDA 2 EL CONTENTO

Del barrio El Contento, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial No. 01-07-0216-0073-903 y No. 01-07-0216-0100-903, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1676-2019 del 29-08-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010702160073903	77	61	10308	1,26	1	1	0,305	0,831032	\$ 253.486	\$ 62.765.000
010702160100903	46	55	10308	1,26	1	1	0,305	0,831032	\$ 151.433	\$ 41.245.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios, producto del desenglobe según resolución del IGAC No. 54-001-1676-2019 del 29-08-2019, el pago de las vigencias 2020 y 2021.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010702160073903	\$ 33.200	\$ 37.200
010702160100903	\$ 19.800	\$ 22.200

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 50	Resolución No. 0209	Fecha: 29-06-2022 Página 2 de 2

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos

ARTICULO QUINTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010702160073903	260-323721
010702160100903	260-323722

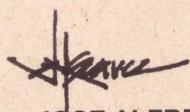
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

JOSEFA ANTONIA LUNA BLANCO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 27.578.647
LAURA IRENE CUELLAR COTE	Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.392.750
MARÍA CRISTINA CUELLAR COTE	Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.339.586

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSÉ ALFREDO SUÁREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 09 MAY 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 15 MAY 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista